I.E.S.		
Nombre:	Fecha:	Curso/Grupo:
Apellidos:	Calificación:	

Realizado por P.L.C. Madrid ®

TEST 30

1.- La instalación de mecanismos en locales con baños o duchas:

- a) Está totalmente prohibido en los volúmenes 0, 1 y 2.
- b) Sólo se permiten en el volumen 3 sin ningún tipo de restricción.
- c) Puede permitirse en el volumen 1, la instalación de interruptores ó bases de circuitos de MBTS, si su fuente de alimentación está situada fuera de los volúmenes 0,1 y 2.

2.- En las instalaciones de locales que contengan baños o duchas:

- a) El volumen cero, para una ducha sin plato, con difusor fijo, está limitado por el plano vertical situado en un radio de 0,6 m. alrededor del difusor, hasta una altura de 5 cm. sobre el suelo.
- b) El volumen 2, está limitado por el suelo y un plano horizontal situado a 2,5 m. de altura.
- c) El volumen 3 está limitado por el suelo y un plano horizontal a 2,5 m. de altura.

3.- En las instalaciones de baños de hidromasaje:

- a) La conexión a la bañera se hará con hilos aislantes de 750/1000 V de tensión asignada, bajo tubo aislante.
- b) El grado de protección mínimo en la caja de conexiones de la bañera será IPx6.
- c) Sólo se admiten empalmes en las cajas de conexiones situadas entre el suelo y la bañera, salvo que las cajas tengan un grado de protección IPX5 y no puedan abrirse sin el uso de una herramienta.
- 4.- En un servicio de 1,5x1,5 m. que dispone de plato de ducha de 0,75 x 0,75 m., con difusor fijo, se ha de instalar una toma de corriente. ¿Qué solución adoptaría?
- a) Toma con tapa para local mojado.
- b) Toma a 2 m. del suelo.
- c) Bloques de alimentación de afeitadoras que cumplan con la norma UNE-EN 60742.

5.- En un local con baño los aparatos instalados en el volumen 1:

- a) En general deberán tener un grado de protección IPx5.
- b) Su grado de protección debe ser IPx5.
- c) Deben tener un grado de protección IPx2, si están situados por encima del nivel más alto del ocupado por el difusor, si es fijo.

6.- No se consideran como locales de reunión, trabajo, y usos sanitarios:

- a) Los ambulatorios.
- b) Los estacionamientos cerrados y cubiertos, con capacidad para más de 5 vehículos.
- c) Los cines.

7.- Se consideran alumbrados de emergencia:

- a) Los de socorro y señalización.
- b) Los de señalización y el duplicado.
- c) El de seguridad y el de reemplazamiento.
- 8.- En una zona de hospitalización de 800 m², se desea instalar el alumbrado de emergencia con lámparas incandescentes cuyo un rendimiento luminoso es de 150 Lm. Sabiendo que está alimentadas desde una fuente centralizada, ¿Cuántas lámparas y circuitos deberán instalarse?
- a) 26 lámparas y 2 circuitos
- b) 26 lámparas y 3 circuitos
- c) 27 lámparas y 3 circuitos.
- 9.- En unas instalaciones deportivas de 10.000 m₂ de superficie, se desea realizar el alumbrado de emergencia, por fuente central, con focos de cuarzo-iodo de 250 w. cada uno a 230 V. Sabiendo que se quiere conseguir una iluminancia de 5 Lux y que cada foco proporciona 500 lúmenes ¿Cuántas lámparas y líneas deberán instalarse?
- a) 100 lámparas y 12 líneas
- b) 100 Lámparas y 9 líneas
- c) 20 lámparas y 10 líneas
- 10.- Una zona considerada de alto riesgo, con una superficie de 80 m², tiene una iluminancia de 500 lux con el alumbrado ordinario. Queremos instalar el alumbrado de seguridad con equipos autónomos que proporcionan 150 lúmenes cada uno ¿Cuantos equipos deberemos instalar?
- a) 15

Nº Pregunta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Tiempo empleado:
R. Alumno											
R. Correcta											Nº Errores
Localización											

